

# La comunidad-territorio en modelo de la Nueva Escuela Mexicana: una reflexión desde el bien común

Dra. María del Refugio Magallanes Delgado  
Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente

Estudios recientes de la investigación educativa sostiene que educar y participar en procesos educativos es una actividad que acontece junto a las y los demás, por ello se asume como una actividad comunizante (Collet & Grinberg, 2021). No obstante, debe realizarse con una intencionalidad explícita. En el modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana de 2022, el concepto político de bien común es la base implícita de la categoría comunidad-territorio, la cual es el centro de planes y programas de educación básica.

En este modelo se expuso que la reforma integral de planes y programas de educación básica era imprescindible y un acto de justicia social. Por ende, la perspectiva del bien común como constructo sociohistórico y principio ético de la política educativa de los gobiernos de izquierda y del movimiento decolonial es algo más que “los discursos de la armonía y la reconciliación alrededor de un nuevo bien común basado en la cooperación internacional” (Dussel, 2021, p. 199).

Este principio implica la gestión de lo social por medio de políticas comunitarias que reclaman “sociedades abiertas a la diferencia, la diversidad y lo común” (Collet & Grinberg, 2021, p. 15). De ahí que la posibilidad de lo común tenga como base la configuración del nosotros como comunidad humana y de la comunidad-territorio en el que se sitúa la educación como hecho social concreto es el horizonte de posibilidades para educar en y para el bien común o para el nosotros (Magallanes, 2024).

En este sentido, frente a un mundo desafiante, la transformación: “representa una condición y una posibilidad para la mejora, emancipación y felicidad de las niñas, niños y adolescentes” (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2022, p. 5), que acuden a la escuela pública, porque en ella se pretende la concreción de derechos y el seguimiento de pautas para la transformación gradual, entre ellas, lo común, que se entiende: como un principio político de corresponsabilidad y coparticipación entre aquellos sujetos que están comprometidos con una misma actividad. Únicamente la acción humana puede hacer que las cosas, los símbolos, los saberes, los principios se vuelvan comunes para generar a un sujeto colectivo (Laval y Dardot 2015, como se citó en SEP, 2022, p. 7).

No obstante, la comunidad es algo que se construye con base en las relaciones: “dinámicas y, a veces, en tensión, que establecen las personas con diversos intereses, necesidades y condiciones que viven en un mismo territorio” (SEP, 2022, pp. 83-84). Asimismo, la educación es un acto político y la desigualdad es un hecho sociohistórico creciente, por ende, la educación como derecho humano va más allá del aprendizaje de conocimientos; ésta subordina las disciplinas escolares a favor del aprender a vivir bien, con base en:

el respeto a su dignidad y el desarrollo efectivo de su bienestar cognitivo, económico, espiritual, ético, cultural y social [...] implica ser parte de diversos procesos educativos vinculados con la comunidad-territorio, para elaborar proyectos dirigidos a la justicia social y la solidaridad con el medio ambiente (SEP, 2022, p. 63).

De esta manera, la propiedad intrínseca de una comunidad es la obligación ética hacia el otro, de ahí que:

hacer comunidad es una acción de exposición y contacto respecto a otros. La comunidad es una construcción que se entretije a partir del cuidado mutuo que se procuran los sujetos, así como la responsabilidad que asumen hacia la igualdad de derechos de los demás y la igualdad de posibilidades para ejercer esos derechos (SEP; 2022, p. 85).

Otra propiedad de la comunidad es que configura a los sujetos como entes individuales y colectivos, con capacidad de exteriorizar y llevar a cabo procesos de intercambio recíprocos, mediante los cuales se amalgaman saberes que emergen de la realidad social, de problematizar el hecho educativo e integra la enseñanza-aprendizaje, el quehacer docente y la gestión institucional (SEP, 2022) como un todo que incita a la participación democrática desde la comunidad-territorio.

El profesorado se convierte en el acompañante: “del alumno en la lectura del mundo [...] no se trata de enseñar la lógica de la disciplina, sino de trabajar desde lo situado que vive el estudiante” (Díaz-Barriga, 2023, pp. 9-10). Así, los ejes articuladores de inclusión, pensamiento crítico, interculturalidad crítica, igualdad de género, fomento a la lectura y la escritura; educación estética y vida saludable fungen como detonadores en la decolonización de prácticas, formas de pensar y actuar (Magallanes, 2024).

## Referencias

- Collet, J. & Grinberg, S. (2021). La educación managerial y sus fugas: entre la individualización y lo común (13-40). En Collet, J. y Grinberg (Eds.). *Hacia una escuela para lo común. Debates, luchas y propuestas en América Latina*. España: Morata.
- Díaz-Barriga, A. (2023). Recuperar la pedagogía. El plan de estudios 2022. *Perfiles educativos*, Volumen XLV, Núm. 180, pp. 6-15. <https://doi.org/10.22201/issue.24486167e.2023.180.61292>
- Dussel, I. (2021). Una escuela para lo común. Notas de lectura para nuevas cartografías. En Collet J. & Grinberg, S. (Eds.). *Hacia una escuela para lo común. Debates, luchas y propuestas (197-219)*. España: Morata.
- Magallanes Delgado, M. del R. (2024). Educar para el bien común como horizonte para la transformación social. Caso: modelo educativo mexicano (2019-2024). En Cardoso Moreno, M. J. (Coord.). *Educación emocional para potenciar el compromiso y la innovación social (35-52)*. España: Egregius ediciones.
- Secretaría de Educación Pública (SEP), 2022. *Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana*. México: SEP.